

## Junta General Accionistas

### SACYR (ES0182870214)

**Sacyr, S.A.**

#### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208, el 12 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 13 de junio de 2019, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL**

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Segundo.** Aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

##### **PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Quinto.** Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros. 5.1. Reección de don Manuel Manrique Cecilia como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo. 5.2 Reección de doña Isabel Martín Castella como consejera, con la calificación de consejera independiente. 5.3 Reección de Prilou, S.L., como consejero, con la calificación de consejero dominical. 5.4. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Elena Jiménez de Andrade Astorqui como consejera, con la calificación de consejera independiente. 5.5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

**Sexto.** Examen y, en su caso, aprobación, a los efectos del artículo 529 novodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**Séptimo.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

##### **PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A LA REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA.**

**Octavo.** Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas. 8.1 Aprobación de un primer aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("scrip dividend"), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales. 8.2 Aprobación de un segundo aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("scrip dividend"), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en

circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

#### **PUNTOS RELATIVOS A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Derecho de asistencia:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior a ciento cincuenta euros (150€), es decir, al menos 151 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de celebración de la Junta General (la Junta está previsto que se celebre el 13 de junio de 2019, en segunda convocatoria).

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán conferir por escrito la representación de las mismas en una persona con derecho de asistencia (por ser titular o tener delegación del número mínimo de acciones requerido), o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.**NOTA.-** La Junta General se celebrará, previsiblemente, en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el día 13 de junio de 2019, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página web corporativa ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)) así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.